NOTA J.M.S.A. Nº 101/2022. -

SAN ALBERTO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.022.-

SEÑOR:
ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ.
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO.
E. S. D.

En mi carácter de Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de San Alberto, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la Resolución de la J.M.S.A. Nº 48/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Nº 07/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y LA FIRMA RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ CON RUC Nº 2493847-5 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO (PLURIANUAL) CON EL ID Nº: 418.901.-".**----------

Sin otro motivo, aprovecho para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

CLAUDIA ROBERTTI
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

ABG. NORBERTO GONZALEZ
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERT
MESA DE ENTRADA
Nº 1483
Hora: 17:14
San Alberto, 27 / 12 / 22
Encargado: Nise Quintana

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 48/2022. -

San Alberto, 21 de diciembre del 2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Nº 07/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y LA FIRMA RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ CON RUC Nº 2493847-5 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO (PLURIANUAL) CON EL ID Nº: 418.901.-

VISTO: La nota de la I.M. Nº 131/2022, por la cual solicita la aprobación del contrato Nº 07/2022, para la construcción y reparación de aulas en Instituciones Educativas de la ciudad (Plurianual), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 de "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36 Inc. C) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2022, la referida solicitud fue puesta a consideración del Plenario y fue derivado a las Comisiones de Legislación y Educación para su estudio y consideración.----------

Que, en sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del presente año, las mencionadas Comisiones presentan su dictamen recomendando su aprobación por ajustarse a derecho, luego del análisis y debate entre los Concejales Municipales sobre el dictamen presentado deciden aprobar por unanimidad el contrato Nº 07/2022, entre la Municipalidad de San Alberto y la Firma Ronny Javier Gonzalez Gonzalez.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el contrato Nº 07/2022 entre la Municipalidad de San Alberto y la firma Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con RUC Nº 2493847-5 para la construcción y reparación de aulas en Instituciones Educativas de San Alberto (PLURIANUAL) por el monto de GS. 563.018.191 (GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO), con el ID Nº 418.901.----------

Art. 2º REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

CLAUDIA ROBERTTI
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

ABG. NORBERTO GONZALEZ
Pdte. Junta Municipal